



Poder Municipalidad  
de Buin  
Recursos Humanos

BUIN,

09 JUN 2023

*779320*  
**DECRETO ALC. N° 1930 / VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

**CONSIDERANDO:**

1.- El Decreto ALC. N° 1927 del 09 de Junio de 2023, que Pone término a contar del 01 de junio de 2023, el nombramiento a Contrata de don Bastián Andrés Ampuero Contreras, Ingeniero en Administración, asimilado al Grado 16º de la Planta Técnicos, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

2.- Que es necesario nombrar a contrata a don Bastián Andrés Ampuero Contreras, para que efectúe labores técnicas de Apoyo en Contabilidad, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

3.- Que con el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

3.- El Memo N° 546 del 30 de mayo de 2023, enviado por el Director de Administración y Finanzas (S), que solicita al Administrador Municipal, autorizar el nombramiento a contrata del funcionario don Bastián Ampuero Contreras, asimilado al Grado 14º de la Planta Técnicos, a contar del 01 de Junio de 2023.

4.- La resolución del Administrador Municipal.

**D E C R E T O**

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de don **BASTIÁN ANDRÉS AMPUERO CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° *[redacted]* Ingeniero en Administración, para que efectúe labores técnicas de Apoyo en Contabilidad, Supervisar y Coordinar las labores de Inventario, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **01 de Junio de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al **Grado 14º de la Planta Técnicos** de este Municipio.

3.- Dejase establecido que el funcionario individualizado, cuenta con registro en la Contraloría General de la Republica

4.- Por imposergables razones de buen servicio, el funcionario asume en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese al funcionario señalado la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MLAL/GMG/FMC/IVR/ams/cmt.

**DISTRIBUCION:**

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Unidad de Control
- Recursos Humanos



**MIGUEL ARAYA LOBOS**  
**ALCALDE**